

I

0000014

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0003816

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de agosto de 1990 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A.

QUE los señores economistas Roberto Baquerizo Valenzuela y Carlos Cárdenas Maratia, en sus calidades de Director Titular y Gerente General respectivamente, de la compañía, con el patrocinio del abogado Luis A. Vélez Arizaga, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-2617-IA del 29 de noviembre de 1990; el mismo que amplía el informe No. 90-1347-IA del 20 de junio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-2413 del 18 de diciembre de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A. por SETENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES dividido en SETENTA Y TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil al margen de la

91-01-14

J. J. J.

/

Resolución No. 90-2-1-1-0003816
SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A.

matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de febrero de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

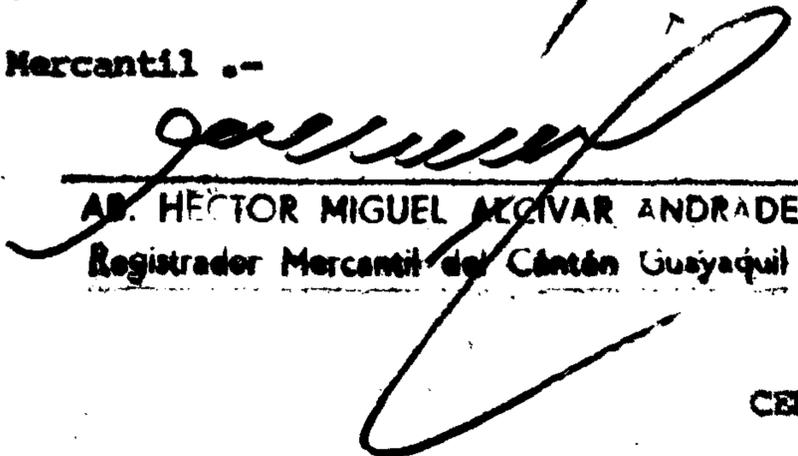
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **27 DIC. 1990**

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBdeM/eac
DL/AI/ded
exp. # 41377-84

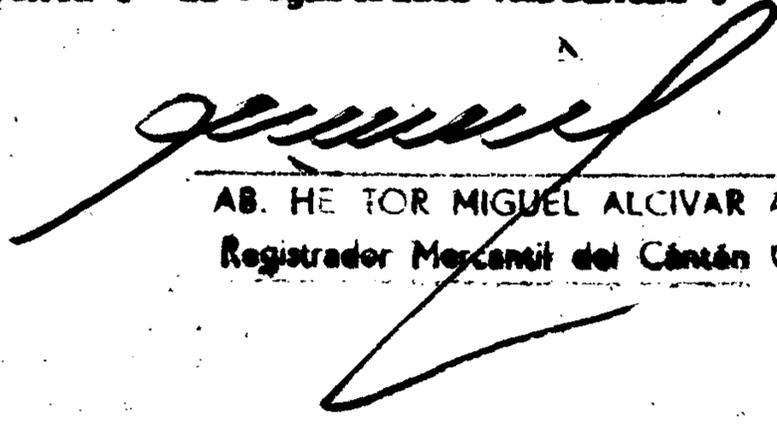
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la

Resolución de fojas 42.612 a 42.613, número 14.183 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.042 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 10.257 - del Registro Mercantil de 1.984; 995 del mismo Registro de 1.987; 40598 de igual Registro de 1.988; y, 42.688 del propio Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0047.010 75